



**Autoridad Investigadora**

**Expediente IO-001-2017**

Al haber sido aceptada la resolución de doce de septiembre de dos mil dieciocho emitida por el Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica, con fundamento en los artículos 101 y 102 de la Ley Federal de Competencia Económica en correlación con el artículo 63, primer párrafo, de las Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica, la Directora General de la Oficina de Coordinación, en suplencia por ausencia del Titular de la Autoridad Investigadora de la Comisión Federal de Competencia Económica, de conformidad con el Oficio No. COFECE-AI-2018-204 de diez de octubre de dos mil dieciocho, tiene por terminada de manera anticipada la investigación tramitada bajo el expediente citado al rubro, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Publíquese.- Así lo proveyó y firma la Directora General de la Oficina de Coordinación, en suplencia por ausencia del Titular de la Autoridad Investigadora, Bertha Leticia Vega Vázquez.-  
Rúbrica.